



Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

En la ciudad de Punta Arenas, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre del año 2014, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en adelante, la Secretaría Regional, ubicada en Avenida Colón N° 1106, comuna de Punta Arenas, con la asistencia del Notario Público de Punta Arenas, señor Horacio Silva Reyes, y la Comisión designada por Resolución Exenta N°2453 de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 2885, de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes, presidida por la señora Karina Leiva Allendes, e integrada además por la señora Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la Subsecretaría de Transportes y don Exequiel Vera Loaiza, profesional de la Secretaría Regional, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°277 de 2013, modificada por la Resolución N°134 de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, copia del Informe de Evaluación pasa a formar parte de esta Acta de Apertura y se pone a disposición de los proponentes los sobres con las Ofertas Económicas de aquellas propuestas que fueron descalificadas en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica, a saber:

Tabla N°1
Ofertas Técnicas descalificadas

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	RAZÓN
1	Serviden Cía. Ltda.	1	Incumplimiento de Bases
2	Serviden Cía. Ltda.	2	Incumplimiento de Bases
3	Systech Chile Limitada	2	Puntaje ≤ 80 puntos
4	ECA Control y Asesoramiento S.A.	2	Incumplimiento de Bases
5	Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada	1	Incumplimiento de Bases
6	Master Test Chile SpA	1	Incumplimiento de Bases
7	Master Test Chile SpA	2	Incumplimiento de Bases

Acto seguido se abre el sobre de la Oferta Económica, del único oferente que calificó técnicamente, Revisiones Técnicas Davison Ltda., exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes su sobre, con el objeto de verificar que se recibió debidamente cerrado y sellado, y que no ha sido violado ni abierto con anterioridad.

Se constata que el contenido del sobre de la Oferta Económica se apega a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuya tarifa de presentación TB1 o TA1 se presenta e al siguiente tabla:



Tabla N°2
Lista Tarifa proponente

\$14.850	2	Revisiones Técnicas Davison Ltda.
----------	---	-----------------------------------

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

1. Se hace devolución de los sobres con la oferta económica a los oferentes que no calificaron técnicamente según el siguiente listado:

Gerhard Allesch	ECA Control y Asesoramiento S.A.
Daniel Silva	Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada
Alejandro Denham	Serviden Cía. Ltda.
Gigoberto Bahamondes	Systech Chile Ltda.

2. Se hace presente que el sobre con la oferta económica de Master Test Chile SpA queda en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones por no haberse presentado representante de la empresa.
3. Se adjunta una hoja de observación de los asistentes.

La presente Acta se protocolizará en la Notaría del Sr. Horacio Silva Reyes, ubicada en Lautaro Navarro N°1164, de la ciudad de Punta Arenas.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 10:25 horas en la misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura, el señor Notario Público de Punta Arenas presente y los asistentes que lo desean.

FIRMAN



Karina Leiva Allendes
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



Verónica Vera Loiza
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



[Handwritten signature]

Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional de la Subsecretaría de Transportes



[Handwritten signature]
Horacio Silva Reyes
Notario Público
Punta Arenas

PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA

[Handwritten signature]

NOMBRE: *[Handwritten name]*
RUT: *[Handwritten RUT]*

[Handwritten signature]

NOMBRE: *[Handwritten name]*
RUT: *[Handwritten RUT]*

[Handwritten signature]
NOMBRE: *[Handwritten name]*
RUT: *[Handwritten RUT]*

[Handwritten signature]
NOMBRE: *[Handwritten name]*
RUT: *[Handwritten RUT]*

NOMBRE:
RUT:

[Handwritten signature]
NOMBRE: *[Handwritten name]*
RUT: *[Handwritten RUT]*



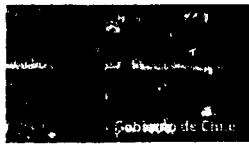
OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

Hoja para efectuar observaciones al Acto de Apertura de Ofertas Económicas	
Fecha	12.11.2014
Empresa	INSTRUMENTE

OBSERVACIÓN:

En relación al motivo de clasificación
 Al haberse en carpetas documentales en
 fotocopias simples, la carpeta original
 se ingresan documentos originales y a las
 siguientes copias se ingresan fotocopias
 simples de originales

Horacio Silva Reyes
 Nombre y firma de quien realiza la observación



Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

1. Propuestas evaluadas

En el proceso de licitación para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se evaluaron ocho (8) ofertas técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N°1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 2 de octubre de 2014:

**Tabla N°1
Propuestas en Etapa de Evaluación**

1	Serviden Cía. Ltda.	1
2	Serviden Cía. Ltda.	2
3	Revisiones Técnicas Davison Ltda.	2
4	Systech Chile Limitada	2
5	ECA Control y Asesoramiento S.A.	2
6	Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada	1
7	Master Test Chile SpA	1
8	Master Test Chile SpA	2

2. Evaluación de propuestas

La evaluación de las propuestas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°2453/2014 e integrada por los siguientes profesionales:

- Gabriel Muñoz Obando, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Carlos Aranda Nuñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cadiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Marcos López Sánchez, Profesional del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Vicente Perez Brand, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la Subsecretaría de Transportes.
- Exequiel Vera Loaiza, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.



3. Omisión de Antecedentes y no ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de antecedentes legales y financieros señalados en las letras a) y b) del punto 2.2.7.1, así como los antecedentes técnicos y el plan de trabajo señalado en las letras c) y d) del punto 2.2.7.1; y el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases, determinándose lo siguiente:

- 3.1 Revisiones Serviden Cía. Ltda. (postulación Concesiones 1 y 2): Omite copia autenticada de publicación en el Diario Oficial del extracto de la modificación de la sociedad de fecha 5 de junio de 2009, así como copia autenticada de inscripción de aquel en el Registro de Comercio, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en la letra a.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación.

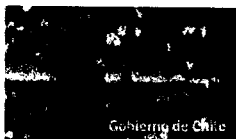
Por lo tanto ambas propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.2 ECA Control y Asesoramiento S.A. (postulación Concesión 2): Acompaña fotocopias simples de escritura de constitución de la sociedad, de fecha 1° de marzo de 2004 y de la escritura de modificación de fecha 10 de abril de 2006. Acompaña fotocopias simples de las publicaciones en el Diario Oficial de los extractos de las mencionadas escrituras y de la inscripción en el Registro de Comercio del extracto de la señalada modificación social. Acompaña fotocopia simple de la escritura pública a la que se redujo el Acta de sesión de otorgamiento de poderes para representar a ECA Control y Asesoramiento S.A., de fecha 17 de junio de 2013. Acompaña fotocopia simple del Rut de la sociedad y las cédulas de identidad de los representantes legales; todo lo cual, constituye una infracción a lo dispuesto en la letra a.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, en tanto tales documentos no corresponden a copias autenticadas como en dicho punto se exige.

Respecto del predio ubicado en Los Flamencos s/n, Parcela A-6, de la ciudad de Punta Arenas, acompaña fotocopia simple de contrato de promesa de arrendamiento de fecha 30 de septiembre de 2014, suscrito con el propietario del terreno. No siendo documento original ni autenticado, no da garantía suficiente de autenticidad y por lo tanto, de disponibilidad del inmueble antes individualizado, tal como se exige el punto 2.2.7.1, letra c.1) de las Bases.

Adicionalmente, se acompañan fotocopias simples del Certificado sobre Expropiación N°783, del Certificado de Informaciones Previas N° 907 y del Certificado N° 71 de Zonificación, todos otorgados en el mes de septiembre de 2014, por la Dirección de Obras Municipal de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; Finalmente, acompaña fotocopia simple de Certificado sobre expropiación N°1313 de 24 de septiembre de 2014, otorgado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo; con los cuales no se da cumplimiento a la exigencia de acompañar los "Certificados" que se indican en el punto 2.2.7.1, letra c.1) de las Bases.

Por lo tanto, la propuesta se rechaza por no dar cumplimiento estricto a las Bases.



3.3 Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada (postulación Concesión 1): Acompaña fotocopias simples de escritura de constitución de la sociedad Servicios de Inspección BSI Inspectorate Chile limitada, de fecha 12 de mayo de 2004 y de la escritura de modificación de la sociedad, de fecha 12 de enero de 2006. Acompaña fotocopias simples de las publicaciones en el Diario Oficial de los extractos de las mencionadas escrituras y de la inscripción en el Registro de Comercio del extracto de la modificación social. Acompaña fotocopia simple del Rut de la sociedad y las cédulas de identidad de los representantes legales; todo lo cual, constituye una infracción a lo dispuesto en la letra a.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, en tanto tales documentos no corresponden a copias autenticadas como en dicho punto se exige.

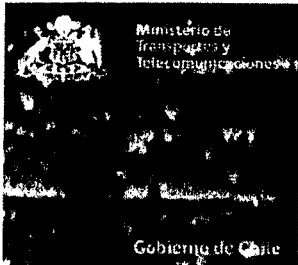
Adicionalmente, omite acompañar escritura pública de fecha 12 de agosto de 2014, en la que, de acuerdo a los documentos tenidos a la vista, constaría la personería vigente para representar a la sociedad proponente; lo que, igualmente constituye una infracción a la letra a.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, toda vez que no se acompaña copia autenticada del mandato vigente de la sociedad.

Respecto del predio de calle Mardones S/N, acompaña fotocopias simples del Certificado sobre Expropiación N° 784, del Certificado de Informaciones Previas N° 898 y del Certificado N° 72 de Zonificación, todos otorgados el 26 de septiembre de 2014 por la Dirección de Obras Municipal de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; acompaña, asimismo, fotocopia del Certificado sobre Expropiación N°1312, de 24 de septiembre de 2014, otorgado por el Jefe del Departamento Técnico del Servicio de la Vivienda y Urbanismo. En cuanto al predio correspondiente a Huerto N°34, de Puerto Natales, acompaña fotocopia simple del Certificado sobre Expropiación N°927/2014 y del Certificado de Informaciones Previas N° 192/2014, ambos del mes de septiembre de 2014, otorgados por la Dirección de Obras Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales; así como del Certificado sobre Expropiación N° 180 de 16 de septiembre de 2014, otorgado por el Servicio de la Vivienda y Urbanismo; con los cuales no se da cumplimiento a la exigencia de acompañar los "Certificados" que se indican en el punto 2.2.7.1, letra c.1) de las Bases.

Por lo tanto, la propuesta se rechaza por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

3.4 Master Test Chile SpA (postulación Concesiones 1 y 2): Acompaña fotocopias simples de escritura de constitución de la sociedad, de fecha 16 de septiembre de 2013. Acompaña fotocopia simple de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la mencionada escritura. Acompaña fotocopia simple de la escritura de delegación de facultades, de 22 de agosto de 2013 a Mazars Auditores Consultores Limitada, representada por don Miguel Ángel Daniel Saavedra Moya. Acompaña fotocopia simple del Rut de la sociedad y la cédula de identidad del representante legal; todo lo cual, constituye una infracción a lo dispuesto en la letra a.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, en tanto tales documentos no corresponden a copias autenticadas como en dicho punto se exige.

Respecto del predio ubicado Calle Mardones S/N, Rol 5027-176, de la ciudad de Punta Arenas, acompaña fotocopia simple del contrato de promesa de arrendamiento de fecha 17 de septiembre de 2014, suscrito con el propietario del terreno Transportes Leandro Cortez Acuña EIRL. Por su parte, tratándose del predio ubicado en Huerto N° 34, de la



ciudad de Puerto Natales, acompaña fotocopia simple del contrato de promesa de arrendamiento a Servicios Turísticos Rosa García García EIRL, de fecha 16 de septiembre de 2014. No siendo estos documentos originales ni autenticados, no dan garantía suficiente de autenticidad y por lo tanto, de disponibilidad de los inmuebles antes individualizados, tal como se exige el punto 2.2.7.1, letra c.1) de las Bases.

Adicionalmente, respecto del predio de calle Mardones S/N, acompaña fotocopias simples del Certificado sobre Expropiación N° 784, del Certificado de Informaciones Previas N° 898 y del Certificado N° 72 de Zonificación, todos otorgados el 26 de septiembre de 2014 por la Dirección de Obras Municipal de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; acompaña, asimismo, fotocopia del Certificado sobre Expropiación N°1312, de 24 de septiembre de 2014, otorgado por el Jefe del Departamento Técnico del Servicio de la Vivienda y Urbanismo. En cuanto al predio correspondiente a Huerto N°34, de Puerto Natales, acompaña fotocopia simple del Certificado sobre Expropiación N°927/2014 y del Certificado de Informaciones Previas N° 192/2014, ambos del mes de septiembre de 2014, otorgados por la Dirección de Obras Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales; así como del Certificado sobre Expropiación N° 180 de 16 de septiembre de 2014, otorgado por el Servicio de la Vivienda y Urbanismo; con los cuales no se da cumplimiento a la exigencia de acompañar los "Certificados" que se indican en el punto 2.2.7.1, letra c.1) de las Bases.

Por lo tanto, ambas propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.



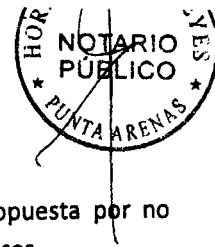
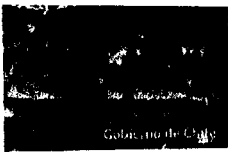
Calificación

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son las siguientes:

TABLA N°2

PROPONENTE	CONCESIÓN	Localización e Instalaciones			Equipamiento Técnico			Personal			Calidad de Servicio		Puntaje
		Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura Organizacional	Programa Capacitación	Servicio usuarios	Procesos de revisión técnica			
visiones Técnicas Davison Limitada	2	7	6	8	13	9	10	9	11	8	81		
tech Chile Limitada	2	8	5	8	5	8	9	9	11	7	70		





En virtud de lo anterior queda descalificada técnicamente la siguiente propuesta por no alcanzar el puntaje superior a 80 puntos señalado en el punto 2.2.9.2 de las Bases.

**Tabla N°3
Propuestas Descalificadas Técnicamente**

PROPOSICIÓN	CONCEPCIÓN A LA OFERTA	PUNTAJE
1	Systemch Chile Limitada	70

En consecuencia, califica técnicamente y pasa a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica, la siguiente propuesta:

**Tabla N°4
Propuestas Calificadas Técnicamente**

PROPOSICIÓN	CONCEPCIÓN A LA OFERTA	PUNTAJE
1	Revisiones Técnicas Davison Limitada	81

FIRMAN


~~SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL~~
 Gabriel Muñoz Obando
 Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
 Región de Magallanes y de la Antártica Chilena


 Patricia Torregrosa Astudillo
 Profesional de la Subsecretaría de Transportes


 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARCTICA CHILENA
 Ariel Vera Loiza
 Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
 Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



Vicente Perez Brand
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Carlos Aranda Núñez
Profesional del Programa de Fiscalización
Subsecretaría de Transportes

Alfonso Cádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV
Subsecretaría de Transportes

Marcos López Sánchez
Profesional del 3CV
Subsecretaría de Transportes

Andrés Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

CONFORME con el documento que se encuentra protocolizado en esta Notaría, Repertorio N° 4.401/14, Dcto. N° 1.584, con esta fecha y consta de once hojas. PUNTA ARENAS, 12 de noviembre de 2014.-

